Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2116

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2020 - "PROYECTO ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN PARA OXIGENO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE YBYCUI – COVID 19" - ID N° 385.206, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

Asunción, 31 de diciembre del 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2020 - "PROYECTO ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN PARA OXIGENO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE YBYCUI – COVID 19" - ID N° 385.206, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DCM – DOC N° 279, de fecha 15 de Diciembre de 2020, remitida por el C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe del Departamento de Compras Menores, a través del cual se eleva el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por el Comité de Evaluación, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2020 - "PROYECTO ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN PARA OXIGENO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE YBYCUI – COVID 19" - ID N° 385.206, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

Que, en el Acta de Apertura de Oferta física, labrada en fecha 07 de Diciembre del 2020, consta la presentación del siguiente oferente: "GAS METAL S.R.L.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Derlys Oviedo, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Dr. Osmar Galeano, Representante del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social; Econ. Edgar Núñez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación Directa, con fecha de inicio 09 de Diciembre de 2020, y culminación 14 de Diciembre de 2020, ha determinado, específicamente, en el Punto 14 (catorce): "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme a la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07, a la FIRMA GAS METAL S.R.L., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la CARTA INVITACIÓN. El método de evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto que lo reglamenta.-

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2116

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2020 - "PROYECTO ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN PARA OXIGENO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE YBYCUI – COVID 19" - ID Nº 385.206, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

31 de diciembre de 2020.-

Que, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, - C.E.S.C, a través de la Nota C.E.S.C. Nº 193, de fecha 29 de diciembre de 2020, han manifestado con relación al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, entre otras cosas lo siguiente: *"...Por los fundamentos y sugerencias antes mencionados, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, remite la presente CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN, vinculados a los procesos de adjudicación y siguientes de los insumos médicos requeridos para el Hospital Distrital de Ybycuí, requerido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social..."*.-

Que, la presente Contratación Directa cuenta con PAC INSTITUCIONAL Nº 385.206, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3834/2020, de fecha 03 de setiembre de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 149.603.372, (Guaraníes Ciento Cuarenta y Nueve Millones, Seiscientos Tres Mil, Trescientos Setenta y Dos), para el presente ejercicio fiscal. Objeto de Gasto 530.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1416/2020, de fecha 30 de Diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*.- (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

...///...

Martina Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2116

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2020 - "PROYECTO ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN PARA OXIGENO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE YBYCUI – COVID 19" - ID Nº 385.206, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

31 de diciembre de 2020.-
Hoja 03/03

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2020 - "PROYECTO ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN PARA OXIGENO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE YBYCUI – COVID 19" - ID Nº 385.206, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
GAS METAL S.R.L.	01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07	G. 149.603.372
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		G. 149.603.372

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO: GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS TRES MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y DOS.-

Artículo 2° Disponer que el HOSPITAL DISTRITAL DE YBYCUI, sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 3° Establecer que el Contrato de Adjudicación se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por el Director General del Hospital Distrital de Ybycuí.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes de la Emergencia Sanitaria Decretada por el Poder Ejecutivo por la Pandemia COVID 19. Rubro 530.-

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión D... D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 31 DIC. 2020 HORA: 17:21 MSP y BS
N° 93701/20 FIRMA:

L.S.

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

Mónica Ayala ... Jefa ... Dirección General de Administración y Finanzas ... Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

93.701

DICTAMEN - D.O.C. Nº 1416/2020

A: MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2020

ASUNTO: ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2020 - "PROYECTO ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN PARA OXIGENO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE YBYCUI – COVID 19" - ID Nº 385.206, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

DE: ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARGARITA MIERES FORNERON, Jefa
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

FECHA: 30 – DICIEMBRE - 2020.- EXP. Nº 93.701/20

En referencia al Memorando DCM – DOC Nº 279, de fecha 15 de Diciembre de 2020, remitida por el C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe del Departamento de Compras Menores, a través del cual se eleva el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por el Comité de Evaluación, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2020 - "PROYECTO ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN PARA OXIGENO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE YBYCUI – COVID 19" - ID Nº 385.206, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, esta Dirección expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación Pública, con fecha de inicio 09 de Diciembre de 2020, y culminación 14 de Diciembre de 2020, ha determinado, específicamente, en el Punto 14 (catorce): "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme a la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07, a la FIRMA GAS METAL S.R.L., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la CARTA INVITACIÓN. El método de evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

OFERENTE ADJUDICADO	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
GAS METAL S.R.L.	01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07	G. 149.603.372
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		G. 149.603.372

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO: GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS TRES MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y DOS.-

Que, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, - C.E.S.C, a través de la Nota C.E.S.C. Nº 173, de fecha 29 de diciembre de 2020, han manifestado con relación al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, entre otras cosas lo siguiente: *"...Por los fundamentos y sugerencias antes mencionados, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, remite la presente CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN, vinculados a los procesos de adjudicación y siguientes de los insumos médicos requeridos para el Hospital Distrital de Ybycuí, requierido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social...".-*

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con PAC INSTITUCIONAL Nº 385.206, y con el Certificado de Disponiblidad Presupuestaria Nº 3834/2020, de fecha 03 de setiembre de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 149.603.372, (Guaraníes Ciento Cuarenta y Nueve Millones, Seiscientos Tres Mil, Trescientos Setenta y Dos), para el presente ejercicio fiscal. Objeto de Gasto 530.-

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*.- (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a la Resolución mencionada, es criterio de esta Asesoría Jurídica, que la Directora General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades, considere el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por los miembros del Comité de Evaluación y en consecuencia formalice la Adjudicación recomendada en la presente Contratación. Se adjunta proyecto de Resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4718 - MSP y BS